



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2025-MDH/A

Habana, 26 de febrero del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa, asimismo las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 del mismo cuerpo legal;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 3 señala que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley, están sometidas al principio de publicidad (...);

Que, la norma en mención señala en el artículo 5 que la Entidad Pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet. Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública establece que: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que a entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión



amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM se aprueba a Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública;

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Habana;

Por lo tanto, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada; y la Ley N°27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DESIGNAR a partir de la fecha 26/02/2025 a la señorita **GREYSI VILLACORTA SANCHEZ**, en su condición de **Secretaria de Alcaldía** de la Municipalidad Distrital de Habana, como **Responsable de del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Habana**, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3º. -. ESTABLECER que los funcionarios y servidores de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Habana deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad de la materia.

Artículo 4º. - ENCARGAR a la Secretaría de Alcaldía notificar el contenido de la presente resolución a las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Habana para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C. c
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HABANA

Inc. Luis Carlos Gómez Díaz
ALCALDE